



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso (mutuo acuerdo)
Solicitantes:	RICARDO ALFONSO MELO SAGANOME y RUBY CECILIA RODRÍGUEZ OLAYA
Radicación:	2002-00634
Asunto:	Solicitud de copias auténticas
Decisión:	Ordena expedición de copias

El ex cónyuge RICARDO ALFONSO MELO SAGANOME solicita la expedición de copia auténtica de la sentencia proferida el 30 de agosto de 2002, con el fin de adelantar diligencias de carácter legal; por lo tanto, y por ser procedente, se dispone:

PRIMERO. Por secretaría EXPEDIR copia auténtica de la providencia del 30 de agosto de 2002, en la que se decretó la cesación de los efectos civiles del matrimonio religioso contraído entre las partes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3°, artículo 114 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. ADVERTIR al interesado que, previo a la entrega de las copias solicitadas, deberá acreditar el pago del respectivo arancel judicial en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 09 de mayo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 19 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
